

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 634/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 391 /23.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUALA, 05 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO la invitación cursada por la Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo Sra. Mónica Susana URQUIZA, en el marco de la Sesión Preparatoria, donde prestarán juramento los Legisladores Electos y las Legisladoras Electas de la Provincia.

Que por lo expuesto, corresponde Convocar a Sesión Preparatoria, conforme a lo estipulado en el artículo 1° del Reglamento Interno de la Cámara, para el día domingo 17 de Diciembre del corriente año, a las 09:30 horas, en el Gimnasio del Colegio Don Bosco sito en calle Juan B. Alberdi y Tomás Espora, de la ciudad de Río Grande.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en el artículo 1° del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Preparatoria para el día domingo 17 de Diciembre del corriente año, a las 09:30 horas, en el Gimnasio del Colegio Don Bosco sito en calle Juan B. Alberdi y Tomás Espora, de la ciudad de Río Grande, donde prestarán juramento los Legisladores Electos y las Legisladoras Electas de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los Legisladores electos, Secretaría Legislativa y Administrativa y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 634/23

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo